

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el día 23 de agosto del año en curso, por parte de uno de los inspectores de policía urbana adscrito a la Secretaria de Movilidad de Medellín, se hizo devolución física del despacho comisorio. A despacho para que provea. Medellín, veinticuatro (24) de agosto de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal con disposición especial.
Demandante	Davivienda S.A.
Demandado	Juan Fernando Montoya.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00395 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sust.	# 630.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima pertinente adoptar las siguientes determinaciones:

Primero. Incorporar al expediente híbrido, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, que el día 23 de agosto de 2021, en atención al oficio remitido por el despacho, y dada la solicitud de la parte demandante, por parte de uno de los inspectores de policía urbana adscrito a la Secretaria de Movilidad de Medellín, se hizo devolución física del despacho comisorio expedido el 27 de febrero de 2020.

Segundo. Ejecutoriada esta providencia, se ordena nuevamente el archivo del expediente.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de

Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.

JUEZ.

EDL

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/08/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 128



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**